



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 925.

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; complementada y rectificada por Decreto Alcaldicio N°1511 de fecha 06 de Agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N°1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma de Decretos que indica hasta la suma de 499 UTM, la Solicitud de Pedido N° 05 recepcionado con fecha **17 de Marzo del 2015**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°236/2015 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha **31 de marzo de 2015**; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°46/2015 denominada **"Taller de Basketball - SEP"**
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N°46/2015 denominada **"Taller de Basketball"**
3. Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Stuardo Palma Director DAEM (S); Marcelo Arevalo P. Administrativo, Oscar Del Solar G. Encargado de UTP
5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta **215.22.04** denominada **"Materiales de Uso y Consumo"** del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)